

MADERA Y LEÑA: LOS TRÁMITES MÁS SENCILLOS



Preparar bien los trámites ayuda a evitar retrasos, organizar los trabajos y cuidar el monte. Estas son las principales pautas antes de obtener madera o leña.

1. Comprueba qué trámite corresponde

Primero, averigua si el monte está gestionado por la Junta de Castilla y León. El procedimiento también depende del trabajo previsto, las especies y las condiciones del terreno: no basta con mirar la cantidad de madera.

En los montes no gestionados por la Junta existen dos vías: la autorización, que exige disponer del permiso antes de empezar, y la declaración responsable, en la que afirmas que cumples los requisitos. Esta última permite iniciar los trabajos desde su presentación cuando corresponda, respetando los periodos y condiciones aplicables. La Administración puede realizar comprobaciones ^[1].

Los montes gestionados por la Junta de Castilla y León tienen trámites específicos de venta y licencias. También existen procedimientos para maquinaria que pueda provocar fuego ^[2]. Si tienes dudas, consulta al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León antes de fijar fechas.

2. Prepara una documentación clara

Reúne la ubicación, las referencias de las parcelas, la zona de trabajo y una descripción de lo que vas a hacer. Los datos deben coincidir en el formulario, el plano y los demás documentos. Si actúas en nombre del propietario, acredita la representación cuando corresponda.

La ficha de la Junta pide un documento que describa y cuantifique el aprovechamiento. Por encima de 500 m³ debe firmarlo un técnico forestal competente. Comprueba también si debes aportar un plano de SIGPAC, el sistema que identifica las parcelas ^[1].

BOLETÍN INFORMATIVO 3

CÓMO OBTENER MADERA O LEÑA EN LEÓN



3. Presenta y guarda los documentos

La presentación se realiza, como regla general, por internet. La ficha contempla la opción presencial para personas físicas en aprovechamientos de menor cuantía: menos de 10 m³ de madera o 20 estéreos de leña, una medida del volumen de leña apilada ^[1].

Revisa la firma electrónica y guarda el justificante junto con una copia de todo lo enviado. Encarga a una persona el seguimiento de las notificaciones para atender a tiempo cualquier petición de información.

4. Confirma cuándo puedes empezar

Presentar una solicitud de autorización no significa que ya puedas trabajar. Antes de reservar maquinaria o transporte, comprueba que dispones del permiso necesario o que la declaración responsable corresponde a tu caso y cumple las condiciones.

Acuerda con el propietario las tareas, los accesos y las responsabilidades. Si cambias la superficie o el trabajo previsto, consulta cómo comunicarlo antes de ejecutarlo.

5. Organiza la retirada y cuida el entorno

Planifica dónde se apilará la madera, por qué caminos saldrá y cuál será su destino. Relaciona los albaranes con las parcelas de origen para identificar cada lote. El permiso de aprovechamiento no autoriza automáticamente obras ni nuevos accesos.

Protege el suelo, los cauces y los árboles que deben permanecer. Decide cómo gestionar los restos y explica estas pautas al equipo antes de comenzar.

Un ejemplo práctico:

Antes de comprar un lote de madera, una empresa de León pide al propietario las parcelas, la cantidad estimada y la situación del trámite. Prepara los medios necesarios y confirma la fecha de entrada cuando comprueba que el trabajo puede comenzar. Así evita reservas y desplazamientos innecesarios.

BOLETÍN INFORMATIVO 3

CÓMO OBTENER MADERA O LEÑA EN LEÓN



Qué ayudaría a agilizar los trámites:

Guías breves, formularios más claros y una mejor coordinación entre organismos facilitarían la gestión. También sería útil consultar fácilmente el estado del trámite y reutilizar datos ya entregados. Son propuestas de mejora, no servicios que se den por implantados.

La clave es sencilla: comprobar el trámite, presentar documentos coherentes y coordinar los permisos con el calendario de trabajo.

Fuentes:

- [1] Junta de Castilla y León. *Aprovechamientos forestales en montes no gestionados*, IAPA 1800.
- [2] Junta de Castilla y León. *Industrias vinculadas con los recursos forestales*. Referencia: Decreto 5/2025, de 27 de marzo (BOCYL de 31 de marzo de 2025). Consulta indicada en el original: 15 de septiembre de 2026.

Este Boletín está enmarcado dentro de la subvención directa concedida a la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León (CEOE Castilla y León), por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, con fecha 26 de diciembre de 2024, para financiar la realización de las medidas incluidas en los cuatro apartados del Acuerdo del Diálogo Social "Impulso a la Bioeconomía Forestal"